

¡Hagan sitio, por favor! La conservación y la documentación del arte urbano a partir del caso de l'Hospitalet de Llobregat

Enric Font Company | Facultad de Educación, Universidad de Barcelona

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/4917>

Quizás la gran victoria del arte urbano sea la conquista del espacio público para su uso por la ciudadanía. Desde siempre ha existido aquello que llamamos un arte público, vinculado a un arte monumental o incluso de retórica celebrativa (Facciponte ca. 2017). Sin embargo, si bien hasta finales del siglo pasado su presencia en las calles había consistido mayoritariamente en esculturas y patrimonio arquitectónico, las últimas décadas nos hemos inventado colectivamente nuevas fórmulas que han multiplicado el número, la diversidad y el impacto de las intervenciones. Aquello que el grafiti inició como una libre expresión gráfica, ha evolucionado hacia diferentes formatos donde el ciudadano empoderado utiliza la calle como escenario natural donde mostrar su trabajo creativo. Nos encontramos en un momento en el que confluyen en la calle intervenciones espontáneas e intervenciones realizadas a través de un encargo o, en otras palabras, “intervenciones contemporáneas” y “muralismo contemporáneo” (García Gayo, Amor García, Luque Rodrigo et ál. 2016, 187).

El patrimonio es el legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras (UNESCO 2021). Como indican Santacana Mestre y Llonch Molina (2015b, 15), la Convención de la UNESCO del año 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial consideró este un patrimonio vivo, rico y diverso que se transmite de una generación a la siguiente. Señalan que la palabra “inmaterial” significa literalmente “aquello que no es físico” y que el patrimonio cultural inmaterial, en general, no se materializa en nada físico ni tangible. Así, sin perder de vista que cualquier manifestación artística de una cultura –y consideramos que el arte urbano lo es– forma parte también del patrimonio inmaterial del pueblo que la produce (Santacana Mestre y Llonch Molina

2015a, 72), creemos que el arte urbano debe ser considerado patrimonio material. Como tal, debe ser preservado para poder ser contemplado por las siguientes generaciones. Sin embargo, consideramos que, excepto en ocasiones puntuales, podemos preservar el arte urbano a través del archivo y la documentación. Documentar y esperar. El tiempo determinará la mayor o menor relevancia de un artista. O, quizás, su irrelevancia. Tal vez no es tan necesario conservar como documentar.

Para argumentar nuestra opinión proponemos fijarnos en el caso de l'Hospitalet de Llobregat. Esta ciudad ha apostado fuertemente los últimos años por el arte urbano como una herramienta para trabajar creación, cultura y territorio. Desde el Centre Cultural la Bòbila, bajo la dirección de Ricardo Castro Navío, se han gestionado y ejecutado múltiples e interesantes proyectos; algunos están vinculados a proyectos sociales y culturales que se han convertido en un parte de la historia de la ciudad. Por ejemplo, el festival de cultura urbana Polyhedric del año 2017 dejó murales de dos artistas locales: TecHno, de Kenor, y el homenaje a Andy Warhol de Uriginal. Actualmente, cuatro años después, el primero presenta un aspecto degradado y el segundo, pintado en el interior del depósito de vehículos municipal, se prepara para su desaparición ante el próximo traslado de la dependencia municipal.

La gestión de los proyectos generados desde el Centre Cultural la Bòbila incluyen desde el año 2019 un trabajo sistemático de documentación. Además, se ha conseguido actuar retroactivamente y “salvar” algunas piezas desde el año 2017. Así, se ha recuperado documentación que permitirá que el consistorio tenga en sus archivos las intervenciones mencionadas de Kenor y Uriginal aunque ambas desaparezcan. Se considera que los

El debate Dilemas del arte urbano como patrimonio

| coordinan Elena García Gayo y Laura Luque Rodrigo



Andy Warhol. La Torrassa, Hospitalet de Llobregat | foto Jorge Franganillo



Boceto impreso para la producción del mural *Un barri, un mundo*. Estudiantes del Grado de Diseño de Eina, Centro Universitario de Diseño y Arte de Barcelona, 2020 | foto Enric Font

murales tienen una vida limitada y no se plantea una posible restauración.

Cuando en el año 2020, también en un proyecto de La Bòbila, los estudiantes de Eina pintaron el mural *Un barri, Un mundo*, hicieron donación al Museo de Historia de la ciudad de dos impresiones en *plotter* del boceto final del mural. De manera similar han actuado otros artistas depositando en el museo alguna documentación de su intervención. Si el artista hace donación de un boceto original, en su consideración de “pieza”, se

deposita en el Museo. Este está dirigido por Josep Maria Solias, Jefe del Patrimonio Cultural; reconoce la complejidad del momento actual cuando se refiere a su inicio en la profesión, cuatro décadas atrás, para recordar que entonces era mucho más sencillo decidir qué conservar y qué no (comunicación personal, 5 de abril de 2021). El museo “filtra” las donaciones valorando especialmente los bocetos originales. Se ha elegido la fórmula de la donación porque conlleva por defecto la aprobación por parte del artista. En aquellos casos en que no se produce, el Ayuntamiento deposita la información de que disponga en el Archivo Municipal, habitualmente en formato fotográfico. Ello permitirá realizar un inventario y un mapeo identificando todas las intervenciones de arte urbano.

El criterio seguido es claro: dejar un registro de aquellos proyectos que se han gestionado o se han financiado desde el Ayuntamiento. La limitación a documentar únicamente aquellas obras producidas por el consistorio responde a la gestión asumible con el equipo humano disponible. No se está en disposición de aplicar un sistema de documentación para todas las intervenciones realizadas en la ciudad; ello, no obstante, no impide que los técnicos del Ayuntamiento puedan documentarlas puntualmente.

Solias plantea una interesante pregunta selectiva aplicable específicamente a las intervenciones en el espacio público, y es la voluntad o no de permanencia, una voluntad que inicialmente manifiesta el artista. Sin embargo, independientemente del carácter efímero que pueda tener una obra de manera intencionada, en nuestras manos está que pueda visualizarse de alguna manera en el futuro. Consideramos que, como antesala al debate sobre qué conservar, debemos realizar una parada obligatoria en la importancia de documentar. Preferimos priorizar la documentación para dejar un legado de una producción material que no necesariamente tiene por qué ser conservada. Consideramos la propuesta del Ayuntamiento de l’Hospitalet un ejemplo de buenas prácticas a seguir; lamentamos, sin embargo, que la falta de medios propicie la ausencia de represen-

tatividad de todo aquello que no esté financiado por el consistorio. Curiosamente, aquello que nace como un arte alternativo puede acabar convirtiéndose en un arte oficial.

BIBLIOGRAFÍA

- Facciponte, G. (ca. 2017) El Arte Público. *Interartive*. Disponible en: <https://interartive.org/2017/09/arte-publico> [Consulta: 16/04/2021]
- García Gayo, E., Amor García, R.L., Luque Rodrigo, L., Senserrich Espuñes, R., Gasol Fargas, R.M., Mata Delgado, A.L., Pastor Valls, M.T., Sánchez Pons, M., Santabàrbara Morera, C., Úbeda García, M.I., Vázquez de la Fuente, M.M. y Giner Cordero, E. (2016) Anexo I: Propuesta de código deontológico para la conservación y restauración de arte urbano. *Ge-conservación*, n.º 10, pp. 186-192. Disponible en: <https://ge-iic.com/ojs/index.php/revista/article/view/419> [Consulta: 16/04/2021]
- García Gayo, E. (2019) El espacio intermedio del arte urbano. *Ge-conservación*, n.º 16, pp. 154-165. Disponible en: <https://ge-iic.com/ojs/index.php/revista/article/view/704> [Consulta: 19/04/2021]
- Luque Rodrigo, L. y Moral Ruiz, C. (2019, noviembre, 21-23). El arte urbano como patrimonio inmaterial. Posibilidades para su protección y difusión. *Congresos de la Universitat Politècnica de València, I Simposio anual de Patrimonio Natural y Cultural ICOMOS*. Disponible en: http://ocs.editorial.upv.es/index.php/icomos_es/icomos2019/paper/view/11593 [Consulta: 19/04/2021]
- Santacana Mestre, J. y Llonch Molina, N. (2015a) Cuando el patrimonio inmaterial se traduce en arte. En: Santacana Mestre, J. y Llonch Molina, N. (ed.) *El patrimonio cultural inmaterial y su didáctica*. Gijón: Ediciones Trea, pp. 67-72
- Santacana Mestre, J. y Llonch Molina, N. (2015b) Historia y definición del concepto de patrimonio cultural inmaterial. En: Santacana Mestre, J. y Llonch Molina, N. (ed.) *El patrimonio cultural inmaterial y su didáctica*. Gijón: Ediciones Trea, pp. 11-17
- UNESCO (1972) *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> [Consulta: 19/04/2021]
- UNESCO (2021) *Patrimonio cultural*. Disponible en: <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio> [Consulta: 19/04/2021]